



Miguel Rodriguez y D. Pedro Alameda Leirios Le
Alcalde y Procurador, D. Juan Diego Algado y D. José
Joaquín Diputado, y Junta reformadora de Causas ju-
ricas y Regentes acordaron lo siguiente

La Real Cédula de un oficio del Sr. Gobernador
civil de la Provincia, interinada en esta villa, contesta
con el Sr. Consejo. Dice de lo tocante de la Permiso
referente a que se le mande a la mayor posible brevedad
dar nota de lo que se hubiere en materia de la ley orgá-
nica para la Substancia de la, con pautas y
en ella todo a que se ref. teniendo los Regentes y el
señalado hasta el día con abstracción de pautas y
incorporada a las leyes, de lo que se le oportuno como
ante el Gobierno civil y comarcal. En virtud de lo
Provincia con lo referido oportunamente para la
mejor organización de esta causa fuese, y a
compañía independiente de las que se le ref.
mas f. que no combiniere. Que se f. para
las expedientes respectivos para la comprensión
de D. Carlos y una de las que perteneciente a
esta Propia, sin dejar de promover y llevar a
efecto la remuneración de las fincas segun esta
orden por D. D. D. Que se ponga a un lado esta
orden con el mandado de embargo de esta villa pa-
brificadas las cosas necesarias para el aprovechamiento
de las aguas f. de la villa de San Fernando, y que se

